



ORIGINAL

RESOLUCION (CD) N° **3146/21**

BUENOS AIRES, **15 DIC 2021**

VISTO la solicitud de los Profesores, Beatriz Rodríguez y Damián Santilli; en el EX-2021-06423907- -UBA-DCD#SA_FDER

CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, Dr. Leandro Vergara, eleva para su aprobación la propuesta realizada por los Profesores Beatriz Rodríguez y Damián Santilli, en cuanto a la aprobación de la "Maestría en Nuevas Tecnologías de la Traducción, Localización y Traducción Audiovisual" de 736 horas de duración, para el ciclo lectivo 2022.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado, y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 7 de diciembre de 2021;

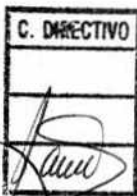
Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior se apruebe la "Maestría en Nuevas Tecnologías de la Traducción, Localización y Traducción Audiovisual" de 736 horas de duración, para el ciclo lectivo 2022, cuya propuesta y plan de estudios se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Elévese a Consejo Superior a sus efectos. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Dirección de Posgrado. Cumplido, archívese. -



Carolina I. Vaccaro
Directora
Dirección de Consejo Directivo

ALBERTO J. BUERES
DECANO

Sylvia Nonna
Secretaría Académica



ANEXO

I. INSERCIÓN INSTITUCIONAL DEL POSGRADO

Denominación del posgrado:

Maestría en Nuevas Tecnologías de la Traducción, Localización y Traducción Audiovisual.

Denominación del Título que otorga:

Magíster de la Universidad de Buenos Aires en Nuevas Tecnologías de la Traducción, Localización y Traducción Audiovisual.

Unidad/es Académica/s de las que depende el posgrado:

Facultad de Derecho

Sede/s de desarrollo de las actividades académicas del posgrado:

Facultad de Derecho

II. MODALIDAD:

Presencial	Distancia
X	

III. FUNDAMENTACION DEL POSGRADO

a. Antecedentes

a.1) Objeto de estudio del posgrado o área de pertenencia, razones que determinan la necesidad de creación del proyecto de posgrado:

Las carreras de traductorado público y de traductorado científico-técnico literario tienen una vasta y trascendente historia en la Argentina. Con más de CINCUENTA (50) años de dictado en todo el país, en más de VEINTE (20) universidades públicas y privadas de la Argentina, la carrera de traductor profesional se ha convertido en una de las más elegidas por los jóvenes del siglo XXI.

No obstante, varias de las carreras de grado relacionadas con la traducción no presentan una suficiente especialización en un área específica de la traducción ni una enseñanza profunda en todo lo relacionado con la tecnología informática aplicada a la traducción, aspectos claves para el traductor profesional de la nueva era.

En primer lugar, la especialización es la herramienta principal que debe tener el profesional de la traducción para poder insertarse en un mercado laboral que cada vez más irá dejando de lado al traductor generalista, que sabe un poco de varios temas. Y, en segundo lugar, la informática aplicada a la traducción, que hasta hace



una década era una necesidad secundaria, se ha convertido en una necesidad principal. En el mercado actual, no se puede ofrecer un servicio competitivo sin tener un dominio de la tecnología, y los planes de estudio de las carreras de traducción del país no satisfacen esta necesidad por completo. En tal sentido, tanto los traductores que egresan de los institutos terciarios como los traductores públicos egresados de las distintas universidades nacionales y privadas reclaman un programa de posgrado a nivel universitario que ofrezca una especialización en el área de las nuevas tecnologías de la traducción.

La Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires es, sin duda, el ámbito más apropiado para ofrecer una formación de este tipo ya que en su sede se dicta la Carrera de Traductor Público desde hace muchísimos años, carrera desde donde todo indica que se debe impulsar la propuesta en cuestión.

La formación propuesta considera técnicas, metodologías y tendencias actuales para un destinatario constituido por traductores profesionales nacionales y extranjeros, y profesionales de carreras afines, que estén interesados en recurrir al ámbito universitario para perfeccionar, reorientar y validar su práctica profesional. Esto les permitirá el perfeccionamiento académico, tanto teórico como aplicado, de los estudiantes.

a.2) antecedentes en instituciones nacionales y/o extranjeras de ofertas similares:

Para las especializaciones propuestas en esta Maestría, la traducción audiovisual, la localización y la traducción de contratos informáticos, no hay antecedentes concretos en el ámbito de maestría en el país y en América Latina, lo cual abre las puertas a traductores y profesionales de las lenguas no solo del mercado local, sino de todo el continente americano. No obstante, en España, donde la formación en traducción es mucho más joven que en la Argentina, sí se observa una amplia oferta en maestrías en traducción, en la que se destaca la Universidad Autónoma de Barcelona (Máster Universitario en Traducción Audiovisual) y la Universitat Pompeu Fabra (Máster en Traducción Literaria y Audiovisual). Asimismo, en otras universidades europeas como la City University of London (Audiovisual Translation and Popular Culture (MA)) o la Dublin City University (MSc in Translation Technology), la temática propuesta por este posgrado de la Universidad de Buenos Aires está también vigente a pesar de que la carrera de grado de traducción sea mucho más reciente.

La Universidad de Buenos Aires, con su rica historia de más de CINCUENTA (50) años, es el lugar ideal para comenzar a cambiar la realidad de la formación de grado y de posgrado en traducción audiovisual. En este punto, se busca ampliar las posibilidades en el área a los profesionales traductores; como así también darles más herramientas y conocimientos tecnológicos para que puedan insertarse y desempeñarse de la mejor manera en el mundo laboral actual.

Por esto, la Maestría en Nuevas Tecnologías de la Traducción, Localización y Traducción Audiovisual propone, en primer lugar, cubrir todas las falencias en





3146 / 21

enseñanza de tecnología que presentan los graduados de todo el país y, en segundo lugar, brindar conocimientos en dos especializaciones concretas: la traducción audiovisual (con foco en subtítulo y doblaje) y la localización (con foco en traducción de videojuegos y de software y aplicaciones móviles). Asimismo, la Maestría propuesta permitirá a sus estudiantes iniciar el camino del conocimiento en el área del derecho informático, vital para el manejo de documentación digital sensible requerido para el profesional traductor de la nueva era, y en la traducción de contratos informáticos.

a.3) comparación con otras ofertas existentes en la Universidad:

La Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires ofrece una Maestría en Traducción e Interpretación, que se dicta desde el año 2007 (Resolución de creación (CS) N° 1127/06 diciembre de 2006). Se trata de una maestría con carácter profesional, pero generalista, es decir, no se enfoca en brindar a los maestrandos una especialización determinada, sino más bien en profundizar los conocimientos obtenidos en el grado en las diversas áreas de la traducción y la interpretación. En tal sentido, esta maestría vendría a complementar y consolidar la oferta de posgrado en la materia, brindando la posibilidad a los graduados de elegir entre una maestría enfocada en las nuevas tecnologías de la traducción y otra con mayor amplitud de áreas de conocimiento en traducción e interpretación.

b. Justificación:

La presente Maestría ha sido diseñada de acuerdo con lo establecido en los Capítulos B y C CÓDIGO.UBA I-20 y en el Reglamento de maestrías de la Facultad de Derecho Resolución (CS) N° 8175/2013.

IV. OBJETIVOS DEL POSGRADO

Objetivo general:

Adquirir o profundizar conocimientos teóricos y prácticos en herramientas de traducción, traducción audiovisual, localización y derecho informático.

Objetivos específicos:

- Adquirir conocimientos específicos sobre informática aplicada a la traducción para su uso en todo ámbito de traducción técnica, desde la traducción jurídica hasta la traducción médica.
- Adquirir conocimiento y aplicación profesional de la traducción audiovisual, tanto para la subtítulos como para el doblaje, en sus variantes de sincronización labial o *voice-over*, y también en el ámbito de la accesibilidad para personas ciegas y personas sordas.
- Desarrollar habilidades individuales para tipos de traducción que requieran de dominio de nuevas tecnologías, como la localización de aplicaciones móviles, videojuegos o sitios web.
- Incorporar los conocimientos del campo del derecho informático y la propiedad intelectual para la traducción en el área del derecho informático y para su aplicación en el derecho de los traductores sobre sus producciones.



- En líneas más generales, adquirir y profundizar competencias para desarrollar actividades educativas para la actualización, reflexión y capacitación en los distintos campos del saber que permitan dar herramientas para la resolución de problemáticas propias del desarrollo profesional.

En resumen, los graduados de esta Maestría incrementarán los conocimientos obtenidos en los diferentes grados de traducción y carreras afines en tecnología y, además, verán abiertas, en forma concreta y eficaz, las puertas al mercado laboral de la traducción audiovisual, la localización y la traducción de contratos informáticos, todas áreas de constante crecimiento y demanda en la actualidad.

V. PERFIL DEL EGRESADO

Los graduados de la Maestría en Nuevas Tecnologías de la Traducción, Localización y Traducción Audiovisual tendrán una enorme ventaja competitiva por sobre todos sus colegas del mercado argentino y latinoamericano que no hayan realizado estudios de posgrado, principalmente por la posibilidad de contar con conocimientos especializados en áreas de la traducción de gran auge en el mercado moderno.

Asimismo, tendrán ventaja incluso en comparación con colegas del ámbito nacional que hayan cursado estudios en el extranjero puesto que las diferencias del mercado latino con el europeo son relevantes y los docentes que los capacitarán y los evaluarán en Buenos Aires lo harán con base en el mercado latino que presenta enormes diferencias con el mercado español, por nombrar un ejemplo.

Solo en esta Maestría los alumnos egresarán con amplios saberes y recursos metodológicos para la práctica en subtítulo, doblaje, accesibilidad, localización de videojuegos, localización de aplicaciones móviles y software, y traducción de contratos informáticos pudiendo, posteriormente, elegir algunas de estas especializaciones como su área de profundización y trabajo. Además, tendrán las puertas abiertas para cursar estudios superiores, como doctorados, para crear material de investigación y difusión sobre el mercado latinoamericano de las especializaciones mencionadas anteriormente y así marcar un cambio de paradigma clave en la formación e investigación de posgrado en nuestro continente.

VI. ORGANIZACIÓN DEL POSGRADO

Para la organización institucional se remite a lo dispuesto en el Reglamento de Maestrías de la Facultad de Derecho, Resolución (CS) N° 8175/2013.

En particular, se establecen las siguientes normas de funcionamiento del posgrado.

Autoridades de la Maestría

La Maestría contará con un Director, un Subdirector, un coordinador y una Comisión Académica.



Director y Subdirector:

El Director y el Subdirector deberán ser profesores titulares regulares, consultos o eméritos de una Universidad Nacional con título de doctor, magister o mérito equivalente. Serán designados por el Consejo Directivo, a propuesta del Decano de la Facultad. Durarán CUATRO (4) años en sus funciones y podrán ser reelecto.

Funciones del Director:

- a) Proponer a la Dirección del Departamento de Posgrado la designación del personal docente con el asesoramiento de la Comisión.
- b) Sugerir modificaciones del Plan de Estudios con el acuerdo de la Comisión de Maestría.
- c) Verificar que el dictado de la Maestría esté en concordancia con el objetivo y el Plan de Estudios aprobado para su desarrollo.
- d) Analizar la secuencia temática de los temas en el dictado de las carreras y evitar la superposición de contenidos entre las asignaturas.
- e) Impulsar y proponer temas específicos para su tratamiento en los cursos de los trabajos de investigación.
- f) Seleccionar a los postulantes y realizar el respectivo orden de mérito para las vacantes. Estudiar y decidir acerca de la nivelación en la selección de los postulantes.
- g) Elevar informes académicos sobre pautas que elabore oportunamente el Departamento de Posgrado.
- h) Proponer a la Dirección del Departamento de Posgrado convenios y acuerdos interinstitucionales.
- i) Publicitar, difundir y promover la Maestría.
- j) Diseñar y seguir las actividades de la Maestría.
- k) Presidir la Comisión de la Maestría.
- l) Supervisar el cumplimiento de las resoluciones de la Comisión de la Maestría.
- m) Presentar en el Departamento de Posgrado antes del 31 de octubre los cursos que se dictarán en el siguiente año lectivo con el programa analítico de cada uno de ellos y el docente a cargo, para su aprobación por el Consejo Directivo.

Funciones del Subdirector de la Maestría:

Colaborar con el Director de la Maestría en el desarrollo de las actividades académicas y de gestión. También lo reemplazará en caso de ausencia según Resolución (CS) N° 8175/13.

Coordinador:

El Coordinador será nombrado por el Decano a propuesta del Director de la Maestría.

El Coordinador preferentemente deberá ser, por lo menos, miembro de la Carrera Docente de la Facultad y tiene las siguientes funciones:

- a) Planificar la Maestría en forma integral sugiriendo actividades académicas y proponiendo la distribución de la carga horaria de los períodos académicos; deberá coordinar con el Departamento de Posgrado los horarios de los cursos de acuerdo con la disponibilidad de las aulas.
- b) Informar a los docentes sobre las normas y procedimientos a aplicar en el dictado de los cursos.
- c) Asistir al Director en el cumplimiento de sus funciones y hacer seguimiento de



3146 / 21

- la tarea de los docentes.
- d) Asegurar que cada docente haya redactado el programa analítico de la materia según los contenidos mínimos aprobados y teniendo en cuenta los siguientes capítulos: i) Encuadre general, ii) Programa analítico, iii) Bibliografía, iv) Métodos de conducción de aprendizaje, v) Métodos de evaluación, vi) Cronograma del dictado de clases y de las actividades del curso.
 - e) Suministrar al Departamento de Posgrado en soporte papel y digital los programas actualizados de las distintas materias que componen la Maestría.
 - f) Confeccionar los informes académicos y administrativos sobre pautas que elabore oportunamente el Departamento de Posgrado.
 - g) Informar al Departamento de Posgrado los alumnos admitidos a la Maestría en un plazo no menor a SIETE (7) días hábiles del comienzo de los cursos del año lectivo, a los fines que realicen los trámites correspondientes

Comisión de la maestría

Estará constituida por al menos CINCO (5) miembros, que deberán ser profesores regulares, consultos o eméritos de una Universidad Nacional con título de doctor o magister o investigador principal, superior o independiente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, preferentemente con título de doctor o magister. Excepcionalmente UNO (1) de los integrantes podrá ser un especialista con calidades análogas. La mitad más uno de los miembros deberán ser profesores regulares de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Los integrantes de las comisiones serán designados por el Consejo Directivo, a propuesta del Decano; durarán en sus funciones CUATRO (4) años y podrán ser reelectos.

La Comisión de Maestría tendrá las siguientes funciones:

- a) evaluar los antecedentes de los aspirantes a ingresar a la Maestría
- b) proponer al Consejo Directivo, según corresponda:
 - i. la aceptación o rechazo, con dictamen fundado, de los aspirantes y el establecimiento de prerequisites cuando sea necesario,
 - ii. la aprobación de los programas analíticos de los cursos,
 - iii. la designación de los docentes de la Maestría,
 - iv. la designación de Directores y Codirectores, si correspondiese, del Trabajo Final de Maestría y consejeros de estudio,
 - v. la designación de los integrantes de los jurados de Trabajo Final de Maestría,
- c) supervisar el cumplimiento de los planes de estudios y elaborar las propuestas de su modificación,
- d) supervisar el cumplimiento del desarrollo de los planes de trabajos finales.

Los acuerdos de Comisión deberán asentarse en un libro de actas. La Comisión de la Maestría asesorará en los procedimientos a seguir para el reconocimiento de asignaturas aprobadas en otras instituciones universitarias nacionales o extranjeras. Se podrá reconocer hasta un máximo del CINCUENTA por ciento (50%) de la carga horaria total de la maestría según establece el Capítulo B CÓDIGO.UBA I-20.

Cuerpo Docente

Los profesores de la maestría serán designados por el Consejo Directivo, a



propuesta de la Comisión de la Maestría. Deberán ser preferentemente profesores regulares, consultos o eméritos de una Universidad Nacional con título de doctor o magister o méritos equivalentes; excepcionalmente podrán ser especialistas con calidades análogas.

Convenios:

No se prevén convenios específicos con otras instituciones.

Plan de estudios:

La carga horaria total de la Maestría es de SETECIENTAS TREINTA Y SEIS (736) horas, distribuidas en QUINIENTAS SETENTA Y SEIS (576) horas destinadas a las asignaturas y cursos y CIENTO SESENTA (160) horas para el desarrollo de actividades orientadas a la elaboración del trabajo final.

Las asignaturas, los cursos y las actividades orientadas a la elaboración del trabajo final serían dictadas en español y/o en inglés.

Cuadro correspondiente al Plan de estudios.

Asignatura	Carga horaria			Correlatividades
	Teórica	Práctica	Totales	
Informática	8	24	32	Ninguna
Recursos de la traducción científico-técnica	16	16	32	Ninguna
Entornos de traducción I	8	24	32	Informática
Derecho informático	16	16	32	Ninguna
Traducción audiovisual	20	12	32	Ninguna
Entornos de traducción II	8	24	32	Informática. Recursos de la traducción científico-técnica. Entornos de traducción I
Introducción a la localización	20	12	32	Informática
Metodología de la investigación	20	12	32	Ninguna
Introducción a la accesibilidad I	8	24	32	Traducción audiovisual
Localización de software y aplicaciones	8	24	32	Informática. Introducción a la localización.
Propiedad intelectual	20	12	32	Derecho informático
Localización de videojuegos	20	44	64	Informática. Introducción a la localización. Localización de software y aplicaciones
Traducción de contratos informáticos	16	16	32	Derecho informático
Traducción audiovisual:	20	44	64	Informática. Entornos de traducción I y II. Traducción



-3146 / 21

subtitulado				audiovisual
Traducción audiovisual: doblaje	20	44	64	Informática. Entornos de traducción I y II. Traducción audiovisual
Seminarios para el trabajo final: Seminario de investigación y práctica en traducción audiovisual (60 horas) Seminario de investigación y práctica en localización (60 horas) Seminario de investigación y práctica en informática aplicada a la traducción y derecho informático (40 horas)	0	160	160	Metodología de la investigación
HORAS TOTALES	228	508	736	

CONTENIDOS MÍNIMOS

Informática

Introducción a la transformación digital en la traducción, historia y actualidad. Componentes básicos del software. Lenguajes de programación vigentes. Formatos y extensiones de archivos más comunes. Hardware. Reconocimiento de los componentes de hardware principales, instalación y reemplazo. Análisis de fallos y posibles soluciones, mantenimiento de la PC. Software. Sistemas operativos. Gestión de archivos más comunes. Mantenimiento y protección de la computadora. Seguridad informática. Encriptación. Herramientas de mantenimiento de sistema. Microsoft Office. Google Drive. Archivos PDF. Reconocimiento óptico de caracteres. Edición de imágenes básica.

Recursos de la traducción científico-técnica

Uso de la tecnología disponible en la actualidad aplicable a la investigación terminológica para cada proyecto de traducción en particular. Identificación de elementos confiables en las redes. El texto científico-técnico. Introducción a la terminología. Términos y conceptos. Búsqueda terminológica basada en corpus. Creación de corpus. Identificación de frases recurrentes. Extracción terminológica. Diseño de bases terminológicas propias.

Entornos de traducción I

Elementos conceptuales sobre internet, entornos de traducción, traducción





automática y herramientas del escritorio del traductor. Compendio de los recursos tecnológicos más útiles e importantes en línea para traductores: motores de búsqueda; metabuscadores; enciclopedias, glosarios y diccionarios; idioma español; portales en línea; recursos informáticos generales; computación en nube. Trabajo en profundidad con los entornos de traducción más utilizados a nivel nacional e internacional.

Derecho informático

Abordaje de los principales temas relacionados con el régimen legal aplicable al uso, desarrollo y contratación de nuevas tecnologías, tales como contratos informáticos, propiedad intelectual del software y bases de datos, marco jurídico de internet. Régimen jurídico de internet: (i) Las redes sociales, protocolos TCP/IP. Navegadores. Buscadores. (ii) Régimen de Nombres de dominio en Internet. (iii) Aspectos técnicos. Nombre de Dominio de Internet. Naturaleza jurídica de los nombres de dominio (iv) Conflictos que suscitan los nombres de dominio. El sistema de resolución de conflictos ICANN-OMPI. Principios aplicables. Casos resueltos por la OMPI. (V) Reglamentación de NIC-argentina. Jurisprudencia nacional. (VI) Régimen de las Telecomunicaciones en Internet. (VII) Responsabilidad de los ISP o intermediarios. Regulaciones en el derecho comparado. Casos jurisprudenciales. Contratos informáticos: (I) Teoría General del Contrato Informático. Concepto de Sistema. Elementos que lo integran. (II) Etapas en la contratación informática. Etapa precontractual. El iter del consentimiento en los contratos informáticos. (III) La buena fe en la etapa precontractual. El deber de información. El deber de asesoramiento y consejo. Deber del usuario de informar sus necesidades. (IV) Documentación en la etapa precontractual. El acuerdo en la contratación informática. (V) Vicios del consentimiento. El juego equilibrado de las obligaciones de las partes. Especialidad del cumplimiento en contratación informática. Test de aceptación. Recepciones. Seguros. Propiedad Intelectual de Software y Base de Datos: (I) Introducción. Propiedad Industrial. (II) Protección legal de los programas de computación. Acuerdo ADPIC/TRIPs. Tratado de la OMPI Licencia de software. (III) Protección jurídica de las bases de datos. La protección de los datos que integran un banco de datos. (IV) Los derechos sobre los documentos de uso. (V) Internet y los derechos de propiedad intelectual. El impacto de las nuevas tecnologías en el derecho de autor. Técnicas utilizadas en Internet. (VI) Regulación Industrial del software.

Traducción audiovisual

Conceptos introductorios a la traducción audiovisual (TAV) en general. Definiciones y características principales de las distintas variantes: subtítulo, doblaje (*voice-over* y sincronización), subtítulo de obras de teatro, reablado, accesibilidad (audiodescripción, *closed captioning*). La traducción audiovisual como traducción restringida. Técnicas de traducción aplicadas a la TAV. Profundización de conceptos relacionados con el subtítulo y el doblaje. Pertinencia, paráfrasis y adaptación.

Entornos de traducción II

Profundización en el uso de entornos de traducción y otras herramientas para fines específicos, como la corrección de traducciones, control de calidad, uso de nuevas herramientas TAO para traducir documentos diversos y uso de herramientas para la



3146.21

localización y la traducción audiovisual. Herramientas para traducir software, editores de subtítulos o editores de vídeo.

Introducción a la localización

Elementos introductorios a la localización de software, de aplicaciones móviles, de páginas web y de videojuegos con preparación para profundizar posteriormente en cada tipo de localización. Descripción y análisis de cada tipo. Diferencias y similitudes con otros productos audiovisuales. Marco teórico y práctica. Competencias lingüísticas, culturales y técnicas. Herramientas informáticas para localización. Perfil del traductor-localizador. Tipos de archivos típicos y recursos informáticos necesarios para desempeñarse. Nociones básicas de gestión de proyectos de localización. Control de calidad del producto final.

Metodología de la investigación

Las bases de la escritura académica. Herramientas metodológicas para el análisis de las traducciones. Instrumentos de análisis para realizar una crítica de las traducciones. Traducción comentada. Contenidos: a. Análisis de los aspectos textuales y extratextuales del texto fuente. b. Análisis de los problemas de traducción que presenta el texto fuente. c. Justificación de las opciones de traducción. Plan de actividades. Bibliografía. La defensa del trabajo final: preparación, presentación y desempeño del maestrando.

Introducción a la accesibilidad

Introducción a las nociones de accesibilidad a los medios y diseño universal. Usuarios potenciales de los servicios de accesibilidad. Conceptos iniciales sobre audiodescripción, subtítulo para personas sordas y personas con discapacidad auditiva, y otras técnicas actuales aplicadas en el campo de la accesibilidad. Creación de guiones de audiodescripción. Normativa de la audiodescripción. Técnicas para la priorización de la información en audiodescripción. Aplicaciones informáticas utilizadas en el proceso de la audiodescripción. Protocolos y normativas del subtítulo para personas sordas y personas con discapacidad auditiva; herramientas informáticas para la creación de subtítulos accesibles.

Localización de software y aplicaciones

Etapas de la localización de software: interfaz gráfica, ayuda en línea, documentación. Flujo de trabajo. Partes del software. Partes de las aplicaciones móviles. Guías de estilo. Atajos de teclado. Variables y etiquetas. *Testing* funcional y lingüístico. Adaptación de contenido no textual: capturas de pantalla, otros tipos gráficos, audio y video. Adaptación de contenido textual. Adaptación de funcionalidad. Adaptación de ubicación. Transcreación.

Propiedad intelectual

Introducción al derecho de la propiedad intelectual. La propiedad intelectual de las memorias de traducción y las obras realizadas por traductores. Bases terminológicas. Registro de las obras protegidas por derechos de autor. Derechos de autor relativos a los programas informáticos y sitios web.



Localización de videojuegos

Breve historia. Géneros. Narrativas de dinámica dialógica. La totalidad del medio como contexto. Inmersión y experiencia total. Nociones sobre internacionalización, culturalización y localización. Nociones informáticas necesarias (introducción). Herramientas útiles, corpus básico, referencias. Variedades textuales del producto. Limitaciones textuales. Manipulación de etiquetas y variables. Sistemas de generación aleatorios. La creatividad enfocada. Importancia del control de calidad lingüístico. Objeciones naturales del lectorjugador. QA y respuestas satisfactorias. El habla lúdica: diálogos, doblaje y subtítulos. Transmisión de dialectos, intertextualidad y humor. Herramientas de culturización. Adaptación de ideas a espacios reducidos/interfaz. Maleabilidad del texto. Problemática de género y soluciones. Doblaje. Producción de proyecto con doblaje. Características de un videojuego con doblaje. Técnicas de traducción orientadas al doblaje. Problemática del doblaje en videojuegos. Problemática de género y soluciones. Interacción con directores y actores. Subtitulado en videojuegos. ¿Subtítulos o transcripción? Punto intermedio entre la transcripción y el *closed captioning*. Proceso de localización de un videojuego. Actores involucrados.

Traducción de contratos informáticos

Esta materia, dictada en modalidad taller, prevé la traducción de diferentes contratos relacionados específicamente con contenidos y productos informáticos y tecnológicos en general. Contratos de licencia de software. Cláusulas de confidencialidad. Contratos sobre contenidos de sitios web. Contratos de desarrollo de software "a medida". Contratos de uso y transferencia de memorias de traducción. Cabe destacar que el curso plantea, a través de ejercicios de traducción, la aplicación de conocimientos sobre Derecho Informático.

Traducción audiovisual: subtitulado

Conceptos iniciales sobre traducción audiovisual. Subtitulación: títulos; segmentación; diálogos y superposición de voces; gráficas y carteles; voces en off; cursivas; sonidos onomatopéyicos; unidades de sentido; español neutro o latinoamericano; traducción de regionalismos e insultos; referencias culturales. Temporización. Elementos básicos de software para subtitulación: Subtitle Workshop, Subtitle Edit, Oona, Format Factory, Handbrake, Camtasia. Incrustación de subtítulos en videos. Géneros: documental, animación, videos institucionales, comedia, web. Subtitulado para redes sociales y medios atípicos.

Traducción audiovisual: doblaje

Características de la traducción audiovisual y del doblaje en particular. Restricciones. Teorías de traducción aplicadas al doblaje. Técnicas (*voice-over*, *lip synch*). La importancia de la pertinencia y la paráfrasis. El español neutro para doblaje y los distintos mercados. La Teoría de los Polisistemas y las normas. El *dubbese*: la tercera norma. Requisitos de las empresas. Investigación en Internet: sitios útiles y consejos. Uso de programas de traducción para doblaje. Tipos de guiones originales. Análisis de material audiovisual literario, técnico y científico. Descripción de los distintos géneros (documental, ficción, comerciales, conferencias, etc.). La transcripción: características y requisitos de este tipo de trabajo. Ejercicios de audiocomprensión. Posibilidades para los intérpretes. Dificultades específicas de la traducción para el doblaje. Ejercicios de traducción



.UBA derecho

FACULTAD DE DERECHO



3146 / 21

para *voice-over* y *lip synch*. La traducción del humor. Traducción para doblaje: sincronización labial, *voice-over*, doblaje de voz única. Géneros: enfoque en infantil y humor.

SEMINARIOS ORIENTADOS A LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO FINAL:

Seminario de investigación y práctica en traducción audiovisual

Investigación y producción en traducción audiovisual: subtitulado, doblaje, accesibilidad, traducción de videojuegos, traducción de cómics. Estado de situación en América Latina. Nuevas tecnologías y su influencia en la labor profesional. Proyectos profesionales: trabajo en la nube para canales de televisión y servicios de *streaming*; festivales de cine; directores y productoras; redes sociales.

Seminario de investigación y práctica en localización

Investigación y producción en localización: software, aplicaciones móviles, sitios web, videojuegos. Estado de situación en América Latina. Producción argentina en doblaje y subtitulado de videojuegos. Desarrollo de la industria de software nacional. Proyectos profesionales: localización de aplicaciones móviles y videojuegos indie; localización de sitios web y software en la industria profesional.

Seminario de investigación y práctica en informática aplicada a la traducción y derecho informático

Enseñanza de la informática aplicada a la traducción en grado y posgrado en la Argentina; comparativa con el resto del mundo. Investigación y producción en entornos de traducción y herramientas de traducción en general. Traducción automática: sus avances e impacto en la profesión. Investigación y producción en derecho informático

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO FINAL

El alumno elabora su Trabajo Final bajo la orientación, asesoramiento y supervisión de un Director de Trabajo Final. La propuesta de designación del Director de Trabajo Final es presentada por el alumno a la Comisión de Maestría, la que una vez evaluada la eleva, para su correspondiente aprobación, al Consejo Directivo de la Facultad. Por su parte, el Director debe manifestar la aceptación de la designación. Tiene la responsabilidad de acompañar y dirigir al estudiante durante todo el proceso de elaboración del Trabajo Final, apoyándolo en lo atinente a los ejes teóricos y metodológicos del trabajo y a lo referido a cuestiones formales de presentación (estructura y diseño del Trabajo Final). El Director del Trabajo Final debe informar periódicamente al Director de la Carrera sobre el estado de avance de los trabajos bajo su supervisión. El alumno debe presentar un Plan de Trabajo Final a su Director, quien luego de aprobarlo lo deriva a la Comisión de Maestría. Una vez que la Comisión de Maestría lo aprueba y lo comunica fehacientemente, el alumno comienza con su trabajo. El Plan de Trabajo Final deberá incluir: área de traducción, fundamentación (justificación, relevancia), selección del "texto" fuente, cronograma de actividades y bibliografía inicial.

El Trabajo Final consiste en una "traducción comentada" que se compone de dos partes: la traducción propiamente dicha (o texto meta) y un análisis textual del texto



fuentes más un análisis justificativo del texto meta. El texto fuente no deberá superar las 10.000 palabras de longitud.

El maestrando dispondrá de VEINTICUATRO (24) meses para la presentación del Trabajo Final, contados a partir de haber terminado de cursar la totalidad de las actividades curriculares que integran el plan de estudios.

La presentación del Trabajo Final se realiza ante la Dirección de Carrera. Con el asesoramiento de la Comisión de Maestría, el Director de la Carrera debe conformar un Tribunal Evaluador, que estará constituido por TRES (3) miembros de reconocida experiencia en el área de traducción del Trabajo Final.

El Trabajo Final puede resultar aprobado, devuelto para modificaciones o rechazado, siempre con informe fundado. En el caso de resultar aprobado, se pasa a la instancia de defensa oral y pública.

La calificación del Trabajo Final se ajustará a lo establecido en el artículo 16 de la Resolución (CS) N° 1904/18. El Trabajo Final podrá resultar: a) aprobado con dictamen fundado: la calificación podrá ser: aprobado, bueno, distinguido o sobresaliente. En caso excepcional la calificación podrá ser sobresaliente con mención especial. b) devuelto: el Jurado decidirá si el maestrando deberá modificarlo o completarlo y el plazo otorgado a tal fin, c) rechazado con dictamen fundado.

En todos los casos se dará constancia oficial al aspirante de lo decidido por el jurado. Las decisiones del jurado serán inapelables y se tomará por mayoría. Todos los dictámenes deberán ser asentados en un libro de actas habilitado a tal efecto.

Una vez aprobado el Trabajo Final el alumno deberá entregar TRES (3) ejemplares que serán remitidos a la biblioteca de la Facultad

VII. ESTUDIANTES

a) requisitos de admisión:

La maestría está dirigida a traductores públicos en el par inglés-español y graduados de carreras afines con dominio comprobable de los idiomas inglés y español.

1. Ser graduado de esta Universidad con título de grado correspondiente a una carrera de CUATRO (4) años de duración como mínimo, o
2. Ser graduado de otras universidades argentinas con título de grado correspondiente a una carrera de CUATRO (4) años de duración como mínimo, o
3. Ser graduado de universidades extranjeras que hayan completado, al menos, un plan de estudios de DOS MIL SEISCIENTAS (2600) horas reloj o hasta una formación equivalente a máster de nivel 1, o
4. Ser egresado de estudios de nivel superior no universitario de CUATRO (4) años de duración como mínimo y además completar los prerrequisitos que determine la Comisión de Maestría, a fin de asegurar que su formación resulte compatible con las exigencias del posgrado al que aspira;
5. Aquellas personas que cuenten con antecedentes de investigación o profesionales relevantes, aun cuando no cumplan con los requisitos reglamentarios citados, podrán ser admitidos excepcionalmente para ingresar a



la Maestría con la recomendación de la Comisión de Maestría correspondiente y con la aprobación del Consejo Directivo de la Facultad.

El aspirante deberá presentar:

1. Los egresados de la Universidad de Buenos Aires o graduados de universidades argentinas: fotocopia legalizada del título de grado por el Departamento de Legalizaciones de la Universidad de Buenos Aires.
2. Los graduados de universidades extranjeras: fotocopia del título de grado, legalizado por las autoridades del país de origen y por el departamento de legalizaciones de la Universidad de Buenos Aires.
3. *Curriculum vitae*.
4. Carta de motivaciones e intereses para inscribirse a la Maestría.
5. La Comisión de Maestría podrá solicitar, sobre la base del *curriculum vitae*, una entrevista al candidato y establecer requisitos complementarios de admisión.
6. Todos los postulantes que no tengan el español como lengua materna deberán acreditar un dominio suficiente de esta lengua. Todos los postulantes que no tengan título de traductor o profesor de inglés deberán acreditar un dominio suficiente de la lengua extranjera. Indicar que nivel de idioma se solicita.

b) criterios de selección:

La selección de los aspirantes se realizará de la siguiente forma:

- Análisis de los antecedentes profesionales y académicos a través del *curriculum vitae*.
- Entrevista de admisión con el Director o miembros de la Comisión de Maestría.

c) vacantes requeridas para el funcionamiento del posgrado:

Los cursos serán dictados con un número de inscriptos no inferior a OCHO (8) y no superior a CUARENTA (40). En caso de que el número de inscriptos fuere inferior a OCHO (8) o superior a CUARENTA (40), el Director de la Maestría, con el consentimiento del profesor a cargo, decidirá si se dicta el curso con un número inferior.

d) criterios de regularidad:

Serán considerados alumnos regulares los maestrandos admitidos que aprueben al menos CUATRO (4) materias cada DOS (2) años o se encuentren en el plazo establecido para la realización de su tesis o trabajo final y que, además, estén al día con el pago de los aranceles establecidos por las resoluciones pertinentes de la Facultad.

Los maestrandos deberán aprobar los cursos de la Maestría en un plazo máximo de CUATRO (4) años desde el momento de su admisión; por razones justificables la Comisión de la Maestría podrá conceder, con la aprobación del Consejo Directivo de la Facultad, una prórroga de DOS (2) años.

El maestrando deberá presentar su trabajo final en un plazo que no podrá superar el total de DOS (2) años desde la fecha en que haya aprobado el último de los cursos correspondientes a su Plan de Estudios. Por razones excepcionales, se podrá otorgar DOS (2) años de prórroga.





e) requisitos para la graduación:

Para obtener el título de Magíster de la Universidad de Buenos Aires en Nuevas Tecnologías de la Traducción, Localización y Traducción Audiovisual, el aspirante deberá aprobar todas las asignaturas y un Trabajo Final que será evaluado por un Jurado designado de acuerdo al reglamento de la Maestría.

El título por otorgar será el de Magíster de la Universidad de Buenos Aires en Nuevas Tecnologías de la Traducción, Localización y Traducción Audiovisual.

La confección y expedición del diploma de magíster se ajustará a lo dispuesto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA U I-24.

VIII. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

A) Espacios físicos

La Unidad Académica sede de las actividades de la Maestría cuenta con las instalaciones, equipamiento y personal administrativo y técnico para llevar adelante las acciones de diseño, desarrollo y puesta en marcha para la maestría.

La Maestría en Nuevas Tecnologías de la Traducción, Localización y Traducción Audiovisual tiene previsto el dictado de la mayoría de las materias en salas multimedia equipadas con tecnología que pueda actualizarse en plazos no mayores a TRES (3) años. En este sentido, está previsto utilizar la sala multimedia que actualmente se encuentra en el Traductorado y que se utiliza para el plan de Actualización en Nuevas Tecnologías de la Traducción, y también una segunda sala multimedia que está en preparación y para la cual ya se ha proyectado la compra de nuevas computadoras.

Además de actualizar el parque informático completo cada TRES (3) años (entiéndase por esto: computadoras, teclados, mouse, monitores, proyectores y auriculares), será necesario incorporar software de pago, el cual también podrá ser adquirido de manera gratuita por convenios con empresas de software.

Para el dictado de algunas materias podrán utilizarse las instalaciones del Departamento de Posgrado en el 3.º piso de la Facultad y el aula informática de la Carrera de Traductor Público, que cuenta con VEINTE (20) computadoras instaladas allí en el año 2016.

B) Biblioteca y fondo bibliográfico:

Se podrá contar con el acervo bibliográfico de la Carrera de Traductor Público.

IX. MECANISMOS DE AUTOEVALUACION Y DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS

Sin perjuicio de aquellos mecanismos que establezca la Comisión Académica del





.UBAderecho

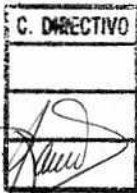
FACULTAD DE DERECHO



■ 3146 / 21

programa, se prevé la realización de una encuesta anual a los alumnos y a los docentes. La encuesta será evaluada por la Comisión y la Dirección de la Maestría.

Además de la encuesta anual a alumnos y docentes, se prevé solicitar a cada docente un informe evaluativo de las actividades que estuvieron a su cargo al finalizar sus respectivos cursos. A fines de evaluar dichos informes, se prevén reuniones semestrales entre el cuerpo docente y las autoridades de la Maestría.



Carolina I. Vaccaro
Directora
Dirección de Consejo Directivo